



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 073 -2026-DGA-UNICA

Ica, 30 de abril de 2026

VISTOS:

El Oficio N° 2003-UA-DIGA-UNICA-2026, de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", recepcionado con fecha 30 de Abril del 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1439 se establece que el Cuadro Multianual de Necesidades comprende las actividades mediante las cuales se prevén las necesidades de bienes, servicios y obras, para el cumplimiento de las metas de las entidades del Sector Público, por un período no menor de tres (3) años;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01, de fecha 12 de junio del 2025, se aprueba la Directiva N°007-2025-EF/54.01, "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras";

Que, asimismo, en el artículo 30 de la referida Directiva, en sus numerales 30.4 y 30.5, se establece lo siguiente: "30.4 El CMN es aprobado por la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, dentro de los quince días hábiles siguientes a la aprobación del PIA, y se efectúa mediante la suscripción del Anexo N° 02: Cuadro Multianual de Necesidades, correspondiente a la Fase de Consolidación y Aprobación; y, 30.5 La publicación del CMN, se realiza en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, correspondiente al Año Fiscal 2026, ha sido aprobado mediante Resolución N° 2205-R-UNICA-2025 de fecha 29 de diciembre del 2025;

Que, con el Informe N° 1402-APBS-2026, de fecha 30 de abril de 2026, del Área de Programación de Bienes y Servicios, comunica a la Jefa de la Unidad de Abastecimiento que las áreas usuarias, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor, han priorizado nuevas necesidades, procediendo a la inclusión y exclusión de bienes, servicios y obras en el Cuadro Multianual de Necesidades (CMN), las mismas que cuentan con la respectiva Disponibilidad Presupuestal y/o Modificación Presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, las áreas usuarias han efectuado las modificaciones correspondientes conforme al Anexo N.º 03: Solicitud de Modificación del Cuadro Multianual de Necesidades, a través del Módulo de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01.

Que, conforme al artículo 32.6 de la citada directiva, el Área de Programación de Bienes y ha realizado el consolidado de todas las modificaciones efectuadas por las áreas usuarias, así

como las coordinaciones correspondientes con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando que se gestione ante la Dirección General de Administración la aprobación, mediante Resolución Directoral del Anexo N.º 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026 el mismo que deberá estar debidamente firmado y visado, para su posterior publicación en el portal de transparencia, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, mediante Oficio N° 2003-UA-DIGA-UNICA-2026, de fecha 30 de abril del 2026 la jefa de la Unidad de Abastecimiento, solicita que la Dirección General de Administración la aprobación, mediante Resolución Directoral, del Anexo N.º 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026, para su posterior publicación en el portal de transparencia de la universidad, conforme lo establece la normativa vigente.

Que, estando a lo dispuesto mediante Resolución N° 724-R-UNICA-2024, de fecha 31 de diciembre del 2024, mediante el cual el Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", designa al C.P.C. Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe como Director General de Administración; y, En uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la "Universidad Nacional San Luis Gonzaga", aprobado mediante 1590-R-UNICA-2020 con fecha 28 de noviembre del 2020, y en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, publicado el 22 de enero de 2025 y vigente desde el 22 de abril de 2025.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1 APROBAR el Anexo N.º 04: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (CMN) 2026 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", correspondiente a la Fase de Modificación del CMN, el cual comprende la **inclusión y exclusión de bienes, servicios y obras**, solicitadas por las áreas usuarias por motivos de **caso fortuito o fuerza mayor**, tramitadas conforme al Anexo N.º 03 a través del **Módulo de Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras**, y consolidadas por el Área de Programación de Bienes y Servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución y **consta de tres (03) folios**.

ARTICULO 2°.- PUBLICAR la presente Resolución y el anexo correspondiente en el portal web de esta casa superior de estudios (www.unica.edu.pe), dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos que correspondan, para que efectúe las acciones que correspondan en el marco de su competencia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Rafael A. Chacaltana Lizarbe
DIRECTOR GENERAL

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000037

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000093

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.02.02 - Unidad De Recursos Humanos								
30/04/2026	0000000538	070500030186	SERVICIO DE ASISTENCIA DE ATENCIONES EN EMERGENCIA	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,000.00
30/04/2026	0000000538	071100382157	SERVICIO DE INSPECCION Y EVALUACION DE ZONAS Y RUTAS DE EVACUACION Y/O ESCAPE	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,000.00
30/04/2026	0000000538	071100382451	SERVICIO DE ELABORACION DE MAPAS DE RIESGO EN EL CENTRO LABORAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,000.00
30/04/2026	0000000538	071100382531	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE PLANOS DE SEGURIDAD	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,000.00
30/04/2026	0000000538	071100432454	SERVICIO DE ELABORACION DE LA MATRIZ DE IDENTIFICACION DE PELIGROS, EVALUACION DE RIESGO	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,000.00
30/04/2026	0000000541	071100437774	SERVICIO DE ELABORACION DE PLAN DE PREPARACION ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,000.00
01.02.07 - Unidad De Infraestructura Y Mantenimiento								
30/04/2026	0000000542	536446530005	ESCALERA SUECA PARA NIÑOS	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/04/2026	0000000542	536456660001	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/04/2026	0000000542	746421520001	CAMA DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/04/2026	0000000542	746434400001	ESCALERA DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/04/2026	0000000542	746441180001	ESTANTE DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
30/04/2026	0000000542	746445250001	LIBRERO DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/04/2026	0000000542	746449320001	MESA DE MADERA	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
30/04/2026	0000000542	746481190009	SILLA FIJA DE MADERA PARA NIÑOS	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
30/04/2026	0000000542	746483900092	SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON BRAZO Y CABECERA	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
01.13.02 - Unidad De Asistencia Social								
29/04/2026	0000000535	501100040448	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 1.00 m COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	4,000.00	0.00
29/04/2026	0000000535	503700100008	ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER X 500 mL	Unidad	0.00	0.00	1,970.00	0.00
30/04/2026	0000000537	055200020005	MACHETE CON HOJA DE ACERO INOXIDABLE DE 350 mm	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
30/04/2026	0000000537	166600020069	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 30 L	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/04/2026	0000000537	166600020238	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 67 L APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/04/2026	0000000537	166600020282	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 144 L	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/04/2026	0000000537	166600040087	SARTEN DE ALUMINIO 40 cm	Unidad	0.00	0.00	3.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169400020086	CUCHARON DE ACERO INOXIDABLE 200 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169400020091	CUCHARON DE ALUMINIO 500 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	1.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169400020114	CUCHARON DE ALUMINIO 300 mL APROX.	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169400050101	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE PARA COCINA HOJA DE 10 in	Unidad	0.00	0.00	16.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169400190003	EXPRIMIDOR DE LIMON DE ACERO INOXIDABLE	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169400290003	COLADOR DE PLASTICO DE 6 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169400290028	COLADOR DE ACERO INOXIDABLE 30 cm DE DIAMETRO	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169900010127	AZAFATE - GAMELA (MENOR A 1/4 DE UIT) DE ACERO INOXIDABLE DE 5 DIVISIONES	Unidad	0.00	0.00	204.00	0.00



5

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000037

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000093

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01.13.02 - Unidad De Asistencia Social								
30/04/2026	0000000537	169900040120	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 1 cm X 25.6 cm X 32.5 cm	Unidad	0.00	0.00	8.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169900040152	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE 5 cm X 30 cm X 50 cm	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169900040246	BANDEJA DE ACERO INOXIDABLE RECTANGULAR CON TAPA 14 cm X 33 cm X 52 cm	Unidad	0.00	0.00	7.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169900080049	TAZA DE ACERO INOXIDABLE DE 400 mL	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169900080075	TAZA DE ACERO INOXIDABLE DE 500 mL CON DOS ASAS	Unidad	0.00	0.00	200.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169900120122	JARRA DE PLASTICO X 2.5 L	Unidad	0.00	0.00	10.00	0.00
30/04/2026	0000000537	169900270083	TAZON DE ACERO INOXIDABLE X 19 L	Unidad	0.00	0.00	5.00	0.00
30/04/2026	0000000537	503700060226	CAJA DE ORGANIZADORA DE PLASTICO CON TAPA 51.5 cm X 53.5 cm X 76 cm	Unidad	0.00	0.00	4.00	0.00
30/04/2026	0000000539	133000160083	DETERGENTE GRANULADO X 13 kg	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
30/04/2026	0000000539	133000240232	LEJIA (HIPOCLORITO DE SODIO) AL 4 % X 5 kg	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
30/04/2026	0000000539	135000140308	JUEGO TRAPEADOR COMPLETO (TRAPEADOR DE FELPA 40 cm X 75 cm APROX. + MANGO DE META)	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
30/04/2026	0000000539	135000210291	PAÑO MULTIUSO 30 cm X 40 cm APROX.	Unidad	0.00	0.00	97.00	0.00
30/04/2026	0000000539	139200160338	PAPEL TOALLA DOBLE HOJA BLANCO X 30 m	Unidad	0.00	0.00	50.00	0.00
30/04/2026	0000000539	166600020297	OLLA DE ACERO INOXIDABLE 150 L	Unidad	0.00	0.00	2.00	0.00
30/04/2026	0000000539	501100041368	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 40 in X 60 in APROX. COLOR BLANCO	Ciento	0.00	0.00	40.00	0.00
30/04/2026	0000000539	501100041543	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 25 cm X 50 cm APROX.	Unidad	0.00	0.00	40.00	0.00
30/04/2026	0000000539	501100042625	BOLSA DE POLIETILENO 3 µm X 70 cm X 90 cm COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	20.00	0.00
30/04/2026	0000000539	501100043034	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE 2 µm X 3 in X 8 in	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00
30/04/2026	0000000539	805000050048	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA 9	Par	0.00	0.00	50.00	0.00
30/04/2026	0000000539	805000050226	GUANTE DE JEBE DE USO INDUSTRIAL TALLA L	Par	0.00	0.00	50.00	0.00
01.14 - Dirección De Responsabilidad Social Universitaria, Proyección Y Extensión Cultural Social								
30/04/2026	0000000540	899600200003	BUZO DE FRANELA PARA CABALLERO	Unidad	0.00	0.00	30.00	0.00



APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000037

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000093

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
29/04/2026	0000000536	150100020012	PUBLICACION EN REVISTAS CIENTIFICAS INDEXADAS	Servicio	0.00	0.00	0.00	9,153.00

01.23 - Instituto De Investigación

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

UNIVERSIDAD NACIONAL
"SAN LUIS GONZAGA"

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Téc. Adm. Carmen Elizabeth Angulo Mendoza
PROGRAMACION DE BIENES Y SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P.C. Rafael A. Chacaltana Lizarbe
DIRECTOR GENERAL

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

3